

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Suspéndase hasta el 31.12.2007 la actualización de las cuotas de amortización de los Sistemas Municipales de Vivienda denominados “Plan Techo (Ordenanza N° 84/96), “Plan Unidad” (Ordenanza N° 48/99), “Primer Hogar I” (Ordenanza N° 73/03), Primer Hogar II” (Ordenanza N° 108/05) “ Mi Familia Mi Hogar” (Ordenanza N° 11/06).-

Artículo 2: La suspensión de la actualización podrá ser dejada sin efecto por el Poder Ejecutivo Municipal en el supuesto de que se verifique un incremento de costo de tal magnitud que torne inviable la ejecución de las viviendas.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 137 /2006

Fecha de Sanción: 28/12/2006

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-